

# **Think Tanks, (in)seguridad y Estado. Análisis sobre la Fundación Libertad y Progreso.**

Tomás Pareta y Carla Stortoni.

Cita:

Tomás Pareta y Carla Stortoni (2017). *Think Tanks, (in)seguridad y Estado. Análisis sobre la Fundación Libertad y Progreso. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/496>

## **XII Jornadas de Sociología de la UBA**

22 al 25 de Agosto de 2017

Sociología del poder, el conflicto y el cambio social.

*Mesa 78: Delito y orden social. Las sociologías del control social.*

### ***(In)seguridad y Think Tanks. El caso de la Fundación Libertad y Progreso.***

Lic. Tomás Ignacio Pareta [UNL, UBA, IIGG - paretatomas@gmail.com]

Lic. Carla Stortoni (UBA, IIGG - carlastortoni@gmail.com]

#### **Resumen**

El presente trabajo tiene como objetivo describir y analizar los modos en que la “Fundación Libertad y Progreso” tematiza la problemática de la (in)seguridad y de qué manera define las respuestas que el Estado debería dar ante esta problemática. Esta ponencia se asienta en el marco de los estudios de Gobierno heredados de los aportes de Michel Foucault. Asimismo, es un abordaje acerca de la gubernamentalidad que amplía y complejiza la idea de la dominación, y en particular en relación a la dominación estatal. Ya que nos plantea que existen múltiples dispositivos que son puestos en funcionamiento por una diversidad de actores, fuerzas e intereses. Por tal motivo, creemos que los “*think tanks*” son puntos de gran importancia dentro de las redes de Gobierno en la disputa por el sentido de la (in)seguridad y en el debate respecto a cuáles serían las formas que el Estado debería adoptar para resolver esta problemática. Para llevar a cabo este trabajo hemos circunscripto nuestro corpus a un libro publicado por la Fundación en el año 2014, el cual se llama “*Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia*”. El mismo contiene una selección de políticas públicas destinadas a ser consideradas como propuestas para el Gobierno que asumió en el 2015.

Palabras claves: *think tanks*, (in)seguridad, Gobierno

#### **Introducción**

Desde mediados de la década de 1990, la cuestión de la seguridad -y, en contrapartida, la inseguridad- se constituyó como uno de los problemas sociales de mayor interés para la sociedad argentina y se configuró como un eje central en los debates del ámbito político y mediático. Si bien existen distintos discursos en disputa, diversos autores señalan que se ha ido consolidando un discurso hegemónico que define a la (in)seguridad en relación directa con el delito callejero, y con un grupo social en particular: los jóvenes de los sectores populares (Dallorso, 2014). Se conformó

así una asociación directa entre (in)seguridad, sectores populares y delito, lo que permitió el despliegue de toda una serie de intervenciones sobre este sector, las cuales han reactualizado la cuestión de las clases peligrosas (Ayo y Dallorso, 2011).

El presente trabajo se inscribe dentro de un proyecto de investigación más amplio en el cual consideramos que las organizaciones político sociales y *think tanks* son puntos de gran importancia dentro de las redes de Gobierno en la disputa por el sentido que se le da a la (in)seguridad<sup>1</sup>. En las sociedades contemporáneas existe una multiplicidad de redes de poder que, de modo complejo, pugnan por el gobierno de las poblaciones. Es decir, el entramado de las relaciones sociales, económicas y políticas se articula a través de una diversidad de actores, organizaciones, fuerzas, centros, instancias y nudos de poder (De Marinis, 1997).

Simultáneamente, los ejercicios de gobierno que despliegan estas variedades de autoridades de gobierno generan efectos en las sociedades, de modo tal que pueden incidir en procesos sociopolíticos específicos. De esta forma, entendemos que los *think tanks* son reproductores y productores de discursos y prácticas que motorizan propuestas políticas y, al mismo tiempo, disputan los sentidos de la coyuntura en la cual están inmersos y buscan incidir en ella (Mato, 2007). A partir de esta matriz, no sólo es posible configurarlos como autoridades de gobierno sino también complejizar qué entendemos por gobierno y, por ende, por estatalidad. En tanto comprendemos a los *think tanks* como instancias de gobierno, habilitamos la reflexión sobre cómo estas organizaciones pretenden tener influencias en la agenda pública y, a su vez, en el planeamiento de las políticas estatales<sup>2</sup>.

Como bien esclarece Uña, los *think tanks* son “actores de la sociedad civil, sin fines de lucro, formalmente institucionalizados, que producen y transmiten información y conocimiento con la finalidad de incidir en el proceso de las políticas públicas” (Uña, 2010: 7). Podemos traducir el término a usinas de pensamiento o, como agrega Mato, “(...) centros de investigación y promoción de ideas y políticas multidisciplinarios, política y/o socialmente influyentes, con buenos recursos financieros” (Mato, 2007: 20). Por lo general, los *think tanks* se definen a sí mismos como asociaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y –por esta razón- reciben financiamiento mediante donaciones de grandes empresas, partidos políticos, funcionarios, académicos, individuos particulares, etcétera.

---

<sup>1</sup> El proyecto de investigación se encuentra enmarcado en el PICT "Gobernar a partir de la (in)seguridad: organizaciones político-sociales en los conflictos y debates sobre el rol del Estado", dirigido por el Dr. Nicolás Dallorso y del PRI "Gobernando la (in)seguridad, definiendo al Estado. Organizaciones político-sociales y *think tanks* en los debates sobre la cuestión de la (in)seguridad". Dicha investigación tiene como objetivo relevar, describir y analizar el modo en que distintas organizaciones político-sociales y *think tanks* intervienen en los conflictos y debates en torno a las configuraciones específicas que el Estado debería adoptar a partir de la tematización que hacen del problema de la (in)seguridad y de los modos legítimos de encararlo.

<sup>2</sup> Como detalla Mato (2007), pueden hacerlo directamente, a través de notas y columnas de prensa, u ofreciendo conferencias, cursos y talleres tanto a dirigentes empresariales, políticos y sociales como a economistas, periodistas, etcétera.

La especificidad de estas usinas de ideas es su conformación por grupos de expertos y profesionales en materia económica, política y/o social cohesionados desde y en pos de una “misión” común entre sus miembros. Su objetivo –atravesado por la *expertise* y un sentido común entre sus integrantes- suele tener como horizonte disputar el campo político-económico-social local, regional y/o internacional e influir en la correlación de fuerzas en favor de sus intereses. Por lo tanto, con relación a nuestro tema, las propuestas que presentan pueden leerse como acciones políticas que intentan resolver la cuestión<sup>3</sup> de la (in)seguridad mediante la producción y promoción de políticas públicas y la transformación de instituciones estatales específicas.

Por ello, nuestro objetivo consiste en describir y analizar cómo uno de los *think tanks* de Argentina, la Fundación Libertad y Progreso, tematiza esta problemática y, a su vez, define el rol del Estado. La construcción de la (in)seguridad como problema público y los sentidos por las estrategias sociopolíticas que deberían adoptarse, se encuentran en pugna y, a la vez que se disputa el sentido de la (in)seguridad, aparecen distintas concepciones sobre qué es y qué debería ser el Estado. Es por esta razón que las preguntas que guían nuestro trabajo son: ¿de qué manera la Fundación Libertad y Progreso tematiza la cuestión securitaria? y, en simultáneo, ¿cómo define el rol del Estado?

Como mencionamos anteriormente, para llevar a cabo el objetivo propuesto, hemos circunscrito nuestro corpus al libro “*Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia*”<sup>4</sup>. El mismo contiene un conjunto de proposiciones de políticas públicas que atraviesan distintas áreas de gobierno, a saber: economía, comercio exterior, seguridad, justicia, sistema financiero y salud. Nuestro análisis se centrará en el capítulo seis, “*Políticas en materias de seguridad*”, y en el capítulo dos denominado “*La reforma del Estado*”.

## **Libertad y Progreso, su nacimiento y su posicionamiento**

La Fundación Libertad y Progreso se lanzó de manera oficial en Mayo del año 2011, a través de una presentación que tuvo lugar en el Centro Cultural Borges. Esta Fundación se autodefine como un centro de investigación en políticas públicas que posee como misión desarrollar e impulsar políticas públicas de largo plazo y promover la participación ciudadana y el debate sobre el rol del Estado y de las personas en nuestra sociedad, asentándose en los siguientes principios: el respeto del Estado de Derecho en todos sus aspectos, el respeto del derecho de propiedad y de los derechos

---

<sup>3</sup> Puede resultar de gran utilidad el concepto de “cuestiones socialmente problematizadas” de O’ Donnell y Oszlak: ‘Sólo algunas (necesidades y demandas) son problematizadas en el sentido de que ciertas clases, fracciones de clase, organizaciones, grupos o, incluso, individuos estratégicamente situados creen que puede y debe hacerse “algo” a su respecto y están en condiciones de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigentes.’ (O’ Donnell y Oszlak, 1982:109).

<sup>4</sup> Para Mato (2007), los *think tanks* liberales generalmente brindan especial importancia al desarrollo de proyectos editoriales y a la difusión de sus ideas a través de la publicación de notas de opinión y periodísticas.

individuales, asumir la propia responsabilidad cívica, respetar la división de poderes que manda la Constitución Nacional, promover más competencia y menos privilegios, lograr un Estado que cumpla eficientemente sus funciones esenciales respetando el principio de subsidiariedad, impulsar un sector privado que invierta y produzca en base a reglas de juego claras y generales y mejorar la educación en todos sus niveles. En fin, tal como lo plantean en su presentación proponen “*Una Argentina transformada en una sociedad abierta basada en el respeto por los derechos individuales, gobierno limitado, propiedad privada, mercados libres y paz*”<sup>5</sup>.

El nacimiento de esta organización se dio a partir de la fusión de tres organizaciones, a saber: el Centro de Investigación de Instituciones y Mercados de Argentina (CIIMA)<sup>6</sup>, el Foro Republicano<sup>7</sup> y el Centro de Estudios del Futuro Argentino<sup>8</sup>. Bajo esta unión se crea “Libertad y Progreso” en tanto Fundación que se posiciona como independiente de todo grupo político, religioso, empresarial y gubernamental cuyo financiamiento es autogestionado mediante donaciones individuales, de otras fundaciones o empresas<sup>9</sup>.

Por otra parte, al abordar las diversas publicaciones de la Fundación, podemos establecer algunos puntos en relación a su posicionamiento ideológico. Sugerimos que este *think tank*, en líneas generales, sostiene un esquema de carácter neoliberal<sup>10</sup>. Por un lado, utilizan la economía de

---

<sup>5</sup> Ver en: <http://www.libertadyprogresonline.org/>

<sup>6</sup> El CIIMA fue creado en Julio del año 2007 y se propone como objetivo “*la investigación y la difusión de la importancia que tiene el respeto de las instituciones, los derechos y la libertad de mercado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos*”. A su vez, promueven la necesidad de que cada uno asuma su responsabilidad cívica y exija que los funcionarios de los distintos poderes del Estado se atengan a los principios democráticos y republicanos. Para poder lograr estos fines, sostienen que es de suma relevancia la divulgación de aquellas ideas a la ciudadanía a partir de la utilización de medios de difusión y de la formación de periodistas, comunicadores y dirigentes en general. Ver en: <https://ciima.wordpress.com/>

<sup>7</sup> El Foro Republicano, consiste en una asociación civil sin fines de lucro que se autodefine como una asociación “*formada por el interés y las convicciones de sus integrantes de que la Argentina puede cambiarse con ideas, con valores y principios como el respeto a las libertades civiles, la república, el gobierno limitado, la democracia y los mercados libres*”. Ver en: <https://fororepublicano.wordpress.com/>

<sup>8</sup> El Centro de Estudios del Futuro Argentino, está presidida por Manuel Alberto Solanet, quien actualmente como Director de Políticas Públicas de Libertad y Progreso publica propuestas en materia de reforma tributaria. Para más información sobre esta organización específica, ver los sitios web: [www.yuyosdecampo.com](http://www.yuyosdecampo.com) y [www.futuroargentino.com.ar](http://www.futuroargentino.com.ar). No obstante, en contraste con las otras dos organizaciones, aún no hemos podido rastrear una descripción sobre su trayectoria.

<sup>9</sup> En tanto los *think tanks* se enorgullecen de estar desligados de la esfera política, al menos públicamente, rechazan recibir fondos de los Estados para la organización (Mato, 2007). Con relación a las donaciones existen en Libertad y Progreso distintos tipos. Por un lado, existe un tipo de donación mediante la cual uno se convierte en socio activo de la Fundación. Esta exige un aporte mensual de entre 100 y 1999 pesos, y tiene como beneficio la invitación a los Ciclos de Desayunos y la participación en los Seminarios. Por otro lado, están las donaciones a partir de las cuales uno se puede convertir en socio benefactor. La cual exige una donación de entre 2000 y 3999 pesos, y trae como beneficio el acceso privado a la base de datos y análisis coyuntural de la Fundación, invitación al Ciclo de Desayunos y participación en Seminarios. A su vez, están los Socios Protectores que son quienes aportan más de 4500 pesos, los cuales tienen acceso a los Informes y proyecciones macro actualizadas trimestralmente, la reseña financiera semanal de la Argentina, la reseña financiera semanal Internacional y de América del Sur, acceso privado a la base de datos y análisis coyuntural de la Fundación y al Ciclo de Desayunos, Seminarios y almuerzos con referentes de la política y la economía. También, está la posibilidad de integrar voluntariamente proyectos de investigación de la Fundación. Como ya mencionamos anteriormente, Mato (2007) enfatiza que estas organizaciones no solo promueven las ideas neoliberales en los medios de comunicación masiva sino que también ofrecen espacios de formación, tales como conferencias, seminarios, reuniones, encuentros sociales e incluso becas y fondos para investigación.

<sup>10</sup> Entendemos que el neoliberalismo es una racionalidad que “*(...) tiende a estructurar y a organizar, no sólo la acción de los gobernantes, sino también la conducta de los propios gobernados. La racionalidad neoliberal tiene como característica principal la generalización de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación*” (Laval & Dardot, 2013: 15).

mercado para analizar fenómenos que no son estrictamente económicos. Es decir, extienden el esquema de análisis económico como grilla de inteligibilidad para indagar procesos y comportamientos que no lo son. Y, a su vez, a partir de esta grilla económica juzgan la validez o no de las acciones gubernamentales y las califican en base al costo que implican en el campo del mercado.

Tal como plantea Foucault (2007), se invierte la premisa fundamental del liberalismo en la cual el Gobierno debía respetar la forma del mercado y dejar hacer. En el neoliberalismo esa premisa se invierte en un no-dejar hacer al Gobierno y, a través de las leyes del libre mercado, juzgar la validez de sus acciones. Algunas de las características de la racionalidad neoliberal, desarrolladas por Foucault (2007), se ven en los análisis que la Fundación Libertad y Progreso realiza sobre la realidad sociopolítica de nuestro país.

En sus diagnósticos trazan la necesidad de cambiar las líneas de acción de gobierno (en sentido estricto) que han predominado en la Argentina desde hace siete décadas - salvo algunos intentos de cambio que no se han completados debidamente- y que han sido profundizadas en los últimos diez años. Dichas líneas de acción corresponden a la idea de un estado intervencionista y populista. De esta manera, sobre la acción gubernamental, observamos que se presenta una “fobia a la estatalidad” y, como anteriormente describimos, no-dejar hacer al gobierno (en sentido estricto) se trata de una característica constitutiva de la racionalidad neoliberal.

La pregunta constante que se hace es si se está gobernando demasiado. Como hicimos mención, el mercado entonces debe funcionar como límite a la estatalidad contra el gobierno. Por tanto, para la Fundación Libertad y Progreso son injustos muchos de los cuestionamientos que se le hacen a las políticas neoliberales desde gran parte del campo político y mediático. En este sentido, asumir que determinadas políticas fueron de corte neoliberal por estar cerca del mercado es un error porque, antes bien, estuvieron influenciadas por un fuerte intervencionismo y atravesadas por un conjunto de decisiones promulgadas en ciertos sectores del Estado (en sentido estricto).

Entonces, el problema fue el exceso de “estatalidad” que, en consecuencia, hizo que se tenga una visión incorrecta acerca de qué es el neoliberalismo. Al mismo tiempo, en estrecha relación con esos análisis, critican aquella dirigencia política que se encuentra convencida de que los fracasos han sido causados por haber adoptado las reglas de la libertad económica<sup>11</sup>. Aunque sí admiten la necesidad de que se desplieguen ciertas intervenciones, éstas se realizan solo en un sentido

---

<sup>11</sup> Por ello, para estas perspectivas, estos errores han hecho que nuestro país tenga una mala posición a nivel mundial y enfrentamientos con crisis recurrentes, picos inflacionarios, episodios de recesión y cesaciones de pagos. En el marco de estos contextos, se han intensificado las acciones gubernamentales aplicando controles al tipo de cambio y a las importaciones, el congelamiento de precios, entre otras medidas. Para sus miembros, las mismas afectan los derechos de propiedad y la seguridad jurídica, desalientan la inversión de capitales y ponen al Estado de derecho en riesgo.

organizacional y atravesadas por un principio anti-intervencionista (Laval & Dardot, 2013). De igual manera, entendemos que en tanto se eligen elementos de las racionalidades neoliberales, se producen mixturas con aspectos de otros posicionamientos ideológicos.

### **La (in)seguridad: sus causas y sus soluciones**

En este apartado nos interesa analizar los modos en que la Fundación Libertad y Progreso construye la problemática de la (in)seguridad. Para esto, tomamos algunos ejes que nos parecen relevantes: definición de las víctimas de la (in)seguridad, definición de los victimarios, causas de la (in)seguridad y lineamientos que proponen para su solución.

#### ***Víctimas y victimarios.***

En el documento analizado, la cuestión de la (in)seguridad es presentada por Libertad y Progreso como una problemática que necesita ser resuelta de forma urgente debido a que los efectos que trae aparejada se trasladan a toda la sociedad, aunque muchos de los ciudadanos no sean víctimas directas del delito. A su vez, la (in)seguridad no sólo afecta a la vida de las personas sino también a la actividad económica y, por lo tanto, al desarrollo de la Nación. Así, las víctimas de la (in)seguridad no solamente son los ciudadanos sino también la actividad productiva del país. Cabe destacar que, desde esta mirada, la problemática de la (in)seguridad afecta la seguridad jurídica del país y, por consiguiente, desalienta las inversiones de capitales. En efecto, al momento de definir las víctimas, podemos inferir que la posición de la Fundación se distancia del discurso hegemónico de la (in)seguridad.

En cuanto a los victimarios, parten de los preceptos de las teorías de la elección racional. Es decir, un sujeto que tiene la capacidad de elegir entre diferentes opciones a partir del cálculo de costos y de beneficios. Por esta razón, los autores abonan a la tesis del libre albedrío, sostienen que el hombre es libre sin importar la situación social y, como resultado, es completamente responsable de sus actos.

Es relevante dar cuenta de qué manera se comprende al sujeto y a sus acciones ya que precisamente señalan que sobre este postulado hay un grave error en la idea de seguridad en las últimas décadas. Consideramos que toda racionalidad política se define a partir de la construcción de un campo de adversidad, en el caso de los lineamientos de Libertad y Progreso su campo de adversidad se define en contraposición a lo que definen como “tesis garantistas”<sup>12</sup>. Plantean que, para éstas, aquellos individuos que cometen delitos no serían responsables de los mismos sino la

---

<sup>12</sup> El “garantismo” es una corriente del Derecho Penal encaminada a asegurar el máximo grado de racionalidad y fiabilidad del juicio y, por tanto, de limitación de la potestad punitiva y de tutela de la persona contra la arbitrariedad (Ferrajoli, 1995). Sin embargo, vemos como este *think tank* define a las tesis garantistas como aquellas que sostienen que la (in)seguridad se debe al empeoramiento de las condiciones sociales y económicas.

sociedad en su conjunto. A partir de dichas afirmaciones, construyen cadenas equivalenciales en las cuales asocian a las ideas garantistas en relación directa con la defensa de los delincuentes:

*“Quienes pretenden imponer desde su pseudoprogresismo que la seguridad pública no podrá mejorarse hasta tanto no se logre la mejor distribución de la riqueza y no se obtenga una mayor eficacia en la educación básica, chocan contra la realidad de que la mejora en la situación socioeconómica y la reducción de la desocupación, no se ha traducido en una disminución del delito y la criminalidad. Este erróneo supuesto garantista y hasta abolicionista, impuso en los últimos 25 años restricciones al ejercicio policial y a la aplicación de la ley penal”<sup>13</sup>.*

A partir de la descripción anterior, se presupone que, en contraposición a los llamados “garantistas” y/o “abolicionistas”, el endurecimiento de la legislación penal y la acción represiva de las fuerzas de seguridad son procedimientos necesarios para combatir la problemática de la (in)seguridad. Esta premisa, en la cual el Poder Judicial y las fuerzas policiales están “atados” en sus funciones punitivas, es una característica central de la configuración del discurso hegemónico de la (in)seguridad.

### ***Las causas de la (in)seguridad.***

A la luz de lo planteado hasta aquí, vemos cómo a través de la descripción que realizan sobre los victimarios de la (in)seguridad construyen en su línea de argumentación, en contraste a lo que definen como “tesis garantistas”, que la pobreza no es la principal causa de la (in)seguridad. Sino que, más bien, en estrecha sintonía con aquello que describimos anteriormente, es la impunidad:

*“Con mucho facilismo y bastante ideología se atribuye a la pobreza ser la causa primera de la comisión de delitos. Sostenemos que la razón principal de la criminalidad, la madre del delito, es la impunidad. Es decir, que es tan baja la probabilidad de quedar detenido ser condenado que el malviviente opta por delinquir sin los temores que le produciría la aplicación estricta y efectiva de la legislación represiva”<sup>14</sup>.*

Ante esa situación, proponen establecer leyes y normas claras que permitan al ciudadano conocer cuáles son las consecuencias de sus comportamientos. En estas justificaciones, acerca de las causas de la (in)seguridad, traen a colación las ideas de Gary Becker. El autor analiza que cuanto más improbable sea que un delincuente cumpla efectivamente una pena determinada, menos costo tendrá para delinquir y, por ende, más probable será que lo haga (Becker, 1976). Existen cuatro eslabones que se deben dar exitosamente para que el delincuente pague su condena: aprehensión, juzgamiento, condena y cumplimiento efectivo de la misma. Si relacionamos su desarrollo teórico con nuestro país, el diagnóstico de Becker podría ser que estos eslabones no se dan de manera correcta, razón por cual delinquir es “barato”. El delito, entonces, no es una cuestión de motivación sino de costos y beneficios.

Sin embargo, se hace mención a otras causas que son muy diversas y obedecen a factores culturales, sociales, económicos y políticos. De esta manera, referencian el incremento del consumo y el tráfico de drogas, el cual habría sido un factor clave en el aumento de la violencia. Por una

---

<sup>13</sup> Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad”(2014). En *libertadyprogreso*online (p.174).

<sup>14</sup> Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.173-174).



parte, establecen razones que pueden leerse como conservadoras. A saber, el debilitamiento de los principios y los valores morales que produjeron un estado de corrupción general. Por otra, proponen justificaciones más cercanas a los lineamientos liberales. Suponen que existe una legislación mala y excesiva que al encontrarse en permanente cambio genera que la misma se contradiga así como también que su validez sea de dudoso carácter y, en determinadas ocasiones, sea imposible de cumplir. Por último, argumentan que el proceso penal y la justicia en general no poseen los suficientes recursos humanos y materiales para brindar las respuestas adecuadas a la hora de juzgar y condenar en los tiempos que se estimen razonables<sup>15</sup>.

En suma, se observa que a la hora de analizar las causas de la problemática de la (in)seguridad se hace explícito que los lineamientos de la Fundación Libertad y Progreso no se corresponden con una doctrina homogénea, más bien se puede ver una amalgama de elementos de diferentes tipos de tendencias, los cuales se hibridan y están en permanente reconstrucción (O'Malley, 2015). En una instancia, están presentes rasgos que podríamos relacionarlos con una racionalidad eficientista, al entender que la principal causa del delito es la impunidad -es decir, que en nuestro país es “barato” delinquir- y centrarse en infractores caracterizados por los postulados de la elección racional -el *homo economicus*-. Sin embargo, en otra instancia, se manifiestan elementos que podríamos ligarlos con posturas neoconservadoras ya que cuando hacen referencia a otras causas de la (in)seguridad comprenden al consumo de drogas y a la pérdida de los valores morales como factores de gran relevancia. Así, a grandes rasgos, en estos discursos se funden dos concepciones: el *homo economicus*, abstracto y abiográfico, que piensa en términos de costos y beneficios; y un sujeto con características morales y políticas, al cual se le otorgan principios y conceptos que podrían interpretarse como conservadores (O'Malley, 2006).

### ***Soluciones ante la (in)seguridad.***

En la presente sección intentaremos reconstruir y analizar las propuestas que se configuran desde la Fundación para resolver la problemática de la (in)seguridad. Este *think tank* propone la elaboración de un plan estratégico con políticas concretas a desarrollar en el ámbito policial, penal y penitenciario. Las mismas deben apoyarse en las siguientes nociones: compromiso social y político con la restauración del principio de autoridad que legitime las acciones judiciales y policiales, optimización de recursos asignados, adecuación de la legislación y reforma del sistema penal, fortalecimiento de los recursos humanos y, finalmente, auditoría y control de la gestión policial.

---

<sup>15</sup> A su vez, esto se agrava por las deficiencias que poseen tanto la institución policial como el sistema penitenciario. Por un lado, la institución policial se encuentra en un estado de descrédito por haber perdido la inserción en la sociedad que habría tenido en otros tiempos y, desde una mirada próxima al conservadurismo, se trae a colación la figura mítica del “policia de la esquina” que es respetada en tanto autoridad legítima. Y, por otro, el sistema penitenciario -al igual que las comisarías- perdió sus verdaderas funciones, se encuentra colapsado y hacinado de detenidos, incurriendo en graves violaciones a los derechos humanos.

Son varios los puntos interesantes a problematizar en cuanto a la propuesta que realizan. En primer lugar, en estrecha relación con el discurso hegemónico de la (in)seguridad, la propuesta que despliegan se encuentra directamente asociada a un cierto tipo de delito: los delitos comunes o microdelitos. De esta forma, su proposición se encuentra destinada a la persecución de esta especificidad de ilegalismos. A excepción de algunas ideas dedicadas al narcotráfico, sus lineamientos desatienden las actividades delictivas complejas como el delito de cuello blanco o el delito económico organizado que causan graves daños no solo económicos sino también políticos e institucionales. Es decir, la (in)seguridad se asocia directamente al delito y al desorden protagonizado por los grupos sociales más desfavorecidos. Aquí, se representa otra de las características del entramado discursivo hegemónico de la (in)seguridad: la construcción de un “otro” diferente al “nosotros”.

*“Está comprobado que los pequeños delitos sirven de inicio a la carrera delictual. Es preciso entonces sancionarlos de modo temprano y cambiar así el criterio que pretende dejarlos de lado con el argumento de que la Justicia debe sólo ocuparse de temas de mayor gravedad. Preocupándose por los primeros disminuirá la delincuencia mayor. El sistema penal debe estar capacitado para evitar y perseguir todo tipo de delito, contravención o falta.”<sup>16</sup>.*

En segundo lugar, otro punto importante consiste en que al momento de establecer las políticas propuestas para solucionar la problemática de la (in)seguridad nuevamente observamos que más que encontrarnos con una doctrina homogénea es posible ver una yuxtaposición de elementos que se corresponden con diferentes tendencias. Entre ellas, se delinea una tendencia punitivista caracterizada por poseer un arraigo muy fuerte a un reclamo de carácter moral, ver a la pena como una revancha de la sociedad hacia el victimario, proponer un endurecimiento en los castigos y conceder un poder mayor de actuación a las fuerzas de seguridad (Gutierrez, 2016)<sup>17</sup>. Con relación a la legislación y al sistema procesal penal, establecen una serie de reformas cuyo principio general es que todo delito debe ser penado debido a que, como hemos hecho mención, la problemática más grande que enfrenta la Justicia Penal es la impunidad.

Según lo anterior, se enfatiza la necesidad de prever penas mayores para los siguientes delitos: los cometidos por reincidentes, atentados, resistencia a la autoridad y desobediencias, contra la propiedad y aquellos en lo que se porten armas de fuego<sup>18</sup>. Mientras, por una parte, como detallamos, se hace referencia al aumento de las penas; por otra, explicitan la restricción de medidas alternativas tales como la aplicación de la *Probation* sólo a los delitos menores:

---

<sup>16</sup> Ver “Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.182).

<sup>17</sup> Al repasar los puntos más relevantes de la propuesta, podríamos decir que la mayoría de las medidas se relacionan con el aumento y extensión de las penas.

<sup>18</sup> Además, defienden la “tolerancia cero” para delitos menores y que las fuerzas de seguridad implementen un programa de aplicación contra éstos. También, con el fin de reducir la discrecionalidad que tienen los jueces y facilitar la comprensión de las penas, sostienen la incorporación del sistema vigente en el Estado de Florida de los Estados Unidos al régimen criminal argentino. Este sistema consiste en el establecimiento de una escala particular que se impone a quienes cometen delitos con armas de fuego: diez años por exhibirla, veinte por emplearla y prisión de por vida si mata a una persona.

*“Las sanciones alternativas fueron pensadas para situaciones de verdadera excepcionalidad. Sin embargo, el pensamiento pseudo-garantista las desnaturalizó permitiendo su aplicación a la mayoría de los supuestos penales. El monto de pena que se imaginó como un máximo (tres años) se convirtió en un piso y hoy gozan generalizadamente de la probation y de otros beneficios procesales quienes cometen delitos que merecen prisión efectiva. Es necesaria la inmediata reversión de esta nefasta tendencia y volver las cosas a su objetivo de origen: suspensión de juicio a prueba (probation), condicionalidad, liberaciones, para hechos ilícitos de menor entidad y que no afecten la seguridad de las personas<sup>19</sup>.”*

Con relación a los menores de edad que cometen un delito, opinan que a partir de los catorce años se les debe poder establecer una pena. Aunque agregan que para aplicar esta medida primero es necesaria la implementación de sistemas de educación y contención de menores, al mismo tiempo, definen la promulgación de sanciones efectivas para los padres de los menores de edad que cometen delitos bajo su responsabilidad. Pues: *“La paternidad irresponsable que genere, por culpa o intencionalmente, la comisión de hechos en contra de la ley debe ser sancionada debidamente, al margen del castigo que pueda corresponder o no a los hijos según la edad que tengan”<sup>20</sup>*. Según su visión, la iniciación en la contravención y en el delito a temprana edad tiene que ver con la educación y el grado de atención que reciben los menores por parte de sus padres. Aquí se manifiesta, de forma sustantiva, la impronta moral que contienen estos discursos<sup>21</sup>.

Sin embargo, dentro de los lineamientos propuestos también hallamos medidas políticas que podríamos englobar dentro de una tendencia eficientista que posee como objeto llevar a cabo procesos penales más veloces y menos burocráticos. En otras palabras, lograr una mayor productividad con un menor costo mediante la incorporación de nuevas técnicas de organización y evaluación; y, en simultáneo, aparece un vasto vocabulario relacionado con el *management* (Gutierrez, 2016).

En el campo de la justicia penal esta tendencia la podemos vislumbrar en dos de sus propuestas. En primera instancia, formulan la informatización penal debido a que a través del uso de la tecnología disponible se pueden reducir los costos y condenar el delito cometido de manera más veloz. Por segunda, piensan que la cantidad de delitos ha aumentado considerablemente y, a pesar que ha crecido en grandes proporciones la cantidad de personal judicial que lleva a cabo tareas que les corresponden a los magistrados, no se aumenta el número de jueces. Por tal motivo, proponen que los jueces y los funcionarios cumplan su tarea de acusar, defender y juzgar sin delegación alguna y, así, reemplacen al personal judicial que debe quedar en una mínima expresión para atender las tareas administrativas-judiciales de cada organismo.

---

<sup>19</sup> Ver “Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.183).

<sup>20</sup> Ver “Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.183).

<sup>21</sup> En estrecha relación con estas posturas de carácter moral, exponen la colaboración entre el sistema judicial y las ONGs con el fin de atender a menores de edad en riesgo. La idea es que estas intervenciones sobre los jóvenes los alejen del ingreso en el “camino del delito”: *“Debido a que las familias disfuncionales en número creciente provocan la ausencia de figuras paternas que además de proveer sustento y amor, prefiguran la noción de autoridad y ley en los menores desde su más tierna infancia, pasa a ser relevante la función de la escuela como segundo hogar. Se debe instruir a los docentes de nivel pre-escolar y primario (fundamentalmente) para que dentro de la currícula incorporen ejercicios y reflexiones sobre lo relevante del cumplimiento de las leyes. Del respeto de la autoridad legítima y del respeto al derecho del prójimo, como pauta de conducta esencial en una sociedad civilizada”*. Ver “Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.182).

En la esfera de las fuerzas de seguridad, prescriben una serie de intervenciones destinadas a modificar los modos de gestión policial con el objeto de asegurar que los recursos humanos y económicos se utilicen de la manera más eficiente. En este sentido, delinean acciones concretas como la coordinación entre todas las fuerzas policiales y de seguridad, la instrumentación de cambios en las administraciones de los recursos, la inversión en tecnología, las auditorías administrativas y la descentralización y la elección popular de comisarios en los barrios.

Finalmente, con respecto al ámbito penitenciario, exponen la necesidad de llevar adelante privatizaciones parciales de las prisiones con el objetivo de lograr estándares de mayor eficacia y eficiencia. No obstante, y para dar cuenta de la heterogeneidad de formaciones que poseen estos discursos, mantienen que la cárcel debe tener como finalidad la readaptación del delincuente. Este fin junto con las tendencias punitivistas, eficientistas y conservadoras que revisamos a lo largo del documento pone de manifiesto la diversidad de racionalidades con las cuales Libertad y Progreso tematiza la cuestión securitaria.

### **Libertad, Progreso y Estado.**

Como vimos con anterioridad, en el libro abordado por esta ponencia, la Fundación propone líneas específicas respecto a cómo debe enfocarse la seguridad pública desde los organismos gubernamentales. A pesar que consideramos que en el trasfondo de estas propuestas, en general, aquello que se encuentra en disputa es la definición sobre qué es el Estado y qué debería ser, igualmente, Libertad y Progreso dedica un capítulo especial a esta discusión.

#### ***El Estado argentino: definiciones y problemáticas.***

En “*La reforma del Estado*”, en tanto el Estado debe ser transformado en vías de la modernización y eficiencia, se vislumbran postulados de la elección racional y eficientistas. Para este *think tank*, el empleo eficiente de los recursos es en detrimento de “(...) *una estructura burocratizada que ha crecido innecesariamente, sujeta a reglas y procedimientos ineficientes y con amplios espacios para la corrupción*”<sup>22</sup>. Entre otros elementos, la ineficiencia de la burocracia se explica a partir de argumentos cercanos a la racionalidad neoliberal -como el aumento del gasto público- aunque se entrevén ciertos desplazamientos hacia ideas conservadoras. Francisco Bameule, abogado y colaborador del Grupo Joven de “Libertad y Progreso”, menciona que en Sudamérica:

*“Todavía estamos en “gracias por no robarme tanto como el anterior”, “rouba mais faz”, “te doy mi voto a cambio de un par de zapatillas”. Una especie de prehistoria institucional. En una región adonde directamente aceptamos la ilegalidad, o sea el delito, como parte de la política y de la vida misma, ¿cómo vamos a ponernos a hablar de ética?”*<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Ver “La Reforma del Estado” (2014) En *libertadyprogreso*online (p.61).

<sup>23</sup> Ver la nota periodística “Diferentes prioridades” (2016). En *libertadyprogreso*online.

Así, en aquel fragmento, se trasluce tanto una igualación entre ilegalidad y delito como también una intencionalidad en torno a qué entienden los integrantes de la organización por estatalidad y cómo ésta debería ser. Mejor dicho, se pone de manifiesto una concepción lineal y evolucionista en la cual el Estado se define como un conjunto de agencias que debe recorrer un camino hacia un desarrollo institucional similar al anglosajón que, desde esta misma concepción, no está atravesado por la corrupción<sup>24</sup>. Desde esta proposición, sugerimos que el Estado es interpelado como un conjunto de instituciones que adoptan la forma republicana; pues, es entendido como un cúmulo de organismos destinados a generar las condiciones que permitan establecer una sociedad libre, mediante la defensa de los derechos de los ciudadanos -en contraposición de los individuos que cometen delitos- y del no-avance sobre cuestiones que son terreno del libre albedrío. Cabe resaltar que aquí se vislumbran, dos de las aristas mencionadas con anterioridad, la fobia al Estado y una construcción de la estatalidad que valida la acción gubernamental mínima<sup>25</sup>.

Entonces, el rol de salvaguardar la vida y la propiedad privada de los individuos aparece como uno de los lineamientos que retoma Libertad y Progreso del liberalismo político. Estos puntos de las discusiones propias del liberalismo, se contraponen a aquellas visiones que contemplan como válidas aquellas funciones estatales que intervienen en la puja por la distribución de la riqueza. Más bien, el presente *think tank* supone a la política social como reparto por parte del Estado de dinero ajeno. Para Chachanosky -economista y miembro del Consejo Académico de la Fundación- dentro de los planes sociales no existen las ideas del trabajo, el esfuerzo, la iniciativa individual, la capacidad de innovación y la superación personal<sup>26</sup>.

Es posible inferir que, detrás de la interpelación al Estado y estas carencias que contienen las políticas sociales, no solo subyace -entre otras cuestiones- una concepción antropológica individualista propia del liberalismo sino que también se observa una lógica de la promoción de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modo de subjetivación. Y esto, para Laval y Dardot (2013), es una de las características fundamentales de la racionalidad neoliberal. Como resultado, en esta ejemplificación, queda soslayado el derecho a la vivienda *per se*. Por ello, en términos generales, podemos deducir que la visión de la presente organización es que la presión de los sectores populares en pos de la consecución de un rol estatal interventor en la puja

---

<sup>24</sup> En palabras de Bameule: “*Muchos entendemos lo que los alemanes esperan de nosotros, y hasta algunos pueden compartirlo (...). Ojalá en unos años podamos hablar de ética, como ellos*”. Ver la nota periodística “Diferentes prioridades” (2016). En *libertadyprogresonline*.

<sup>25</sup> A modo de ilustración, según Roberto Chachanosky “*el enemigo más peligroso para una persona y una sociedad que quiere ser libre es el estado, porque el estado tiene el monopolio de la fuerza*”. Ver la nota periodística: “Estado violador en nombre de la solidaridad” (2016). En *libertadyprogresonline*.

<sup>26</sup> Seguidamente, el economista aclara: “*lo que predomina es el discurso que la gente tiene derecho a que otro le pague la vivienda, le otorgue un subsidio, lo proteja de la competencia de otros productores y cosas por el estilo*”. Ver la nota periodística: “Estado violador en nombre de la solidaridad” (2016). En *libertadyprogresonline*.

redistributiva es “(...) *una demanda de populismo feroz por la pérdida de los valores que hicieron grande a la Argentina a fines del siglo XIX (...)*”<sup>27</sup>.

De esta forma, observamos cómo se desplaza la gramática de la estatalidad a través de distintas coordenadas. Dicho de otro modo, la pérdida de los valores y las reminiscencias a la etapa histórica de la consolidación del Estado Nacional ponen en evidencia los solapamientos entre algunos componentes característicos del conservadurismo y las posiciones económicas y políticas que responden a la grilla neoliberal. Si el Estado despliega otros roles, más allá de la preservación de la vida y de la propiedad privada, el conjunto de sus aparatos es más “grande” y necesita cada vez más recursos *ergo* aumenta la recaudación impositiva. La elevación de los impuestos, para el conjunto de sus miembros, implica acciones de presión fiscal por parte de los organismos gubernamentales y esto significa, a fin de cuentas, una violación de los derechos individuales de los ciudadanos.

En este sentido, el acceso desigual a la tierra y a la vivienda no se constituyen como una violación de los derechos de los ciudadanos pero sí la denominada presión fiscal. Entonces, la distribución de recursos en favor de grupos sociales específicos no debe ser una de las funciones del Estado porque, por una parte, implica que a esos individuos les quede vedada la posibilidad de crecer gracias a su esfuerzo personal; y, por otra, significa la quita de réditos a otros segmentos que adquieren dicho acceso mediante una vía legítima: la competencia individual. De esta manera, es posible apreciar que “*el neoliberalismo no es sólo destructor (...) de derechos, es también productor de cierto tipo de relaciones sociales, de ciertas maneras de vivir, de ciertas subjetividades*” (Laval & Dardot, 2013: 14).

### ***El Estado argentino: reformas estructurales y proposiciones.***

“Libertad y Progreso” rescata las reformas estructurales del Estado que se implementaron en Argentina en los años '90 porque fueron una modalidad para evitar el colapso. Sin embargo, fue la salida devaluacionista y pesificadora, entre otras cosas, la que impidió que las mismas se consoliden exitosamente<sup>28</sup>. Para cumplir esto, es necesario llevar a cabo una reforma administrativa que tenga como objetivos la concentración del Estado en sus funciones básicas e indelegables, la mejora de la calidad de los servicios públicos y lograr eficiencia y efectividad<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Ver la nota periodística: “*Estado violador en nombre de la solidaridad*” (2016). En *libertadyprogresonline*.

<sup>28</sup> En este apartado, se afirma que “*las reformas de la década del 90 no alcanzaron al estado administrador. Aunque hubieran sido exitosas y salvo excepciones, no alcanzaron*”. Ver “La Reforma del Estado” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.62).

<sup>29</sup> Además, para el *think tank* que analizamos, un horizonte óptimo es un gobierno electrónico que se consiga sin altas tasas de inversión o, mejor dicho, aprovechando la capacidad instalada. En este sentido, la participación ciudadana se circunscribe al despliegue de la tecnología informática en la administración de gobierno. Así, se promueve una idea que percibe una apelación a la participación ciudadana bajo una modalidad abstracta, individualizada, descontextualizada y mercantilizada debido a que dicha participación carece de organización comunitaria y construcción territorial. La promoción de ideas, en vínculo con las acciones de gobierno, es un rasgo distintivo de los *think tanks* y el gobierno electrónico -particularmente- puede leerse desde una grilla neoliberal que entra en tensión con los valores y los preceptos propios del neoconservadurismo presentes en otras de sus propuestas.

Puntualmente, la reforma contiene tres pasos. En primera instancia, la adopción de medidas de eficiencia. Es decir, una transformación de las reglas, las normas laborales y los métodos contables. En segunda, encauzar una gestión por resultados que se encuentre entrecruzada por la lógica de la competitividad e incluya, entre otros aspectos, políticas de tercerización y privatización. En tercera, reestructurar la burocracia. En otras palabras, desarrollar un pasaje de la carrera administrativa a una contratación por tiempo determinado. Cabe destacar que en la reforma administrativa, respecto al manejo de los recursos humanos, *“el propósito es aproximarse a las modalidades del sector privado y aplicar mayor flexibilidad laboral”*<sup>30</sup>. Con estos fines, *“la estructura del gobierno nacional propuesta responde al denominado criterio de diseño «base cero». No se parte de la organización existente, sino que se diseña otra nueva”*<sup>31</sup>.

En efecto -a pesar que las políticas de tercerización, privatización y flexibilización laboral son reformas que requieren intervenciones y profundizaciones sustantivas del rol del Estado en una estructura sociopolítica determinada- en la presente sección podemos leer que el Estado debe actuar como un ente administrativo que dedica la mayor parte de sus funciones a establecer, por un lado, leyes que respondan al cuidado de la propiedad privada y la vida de los individuos; por otro, reglas claras que garanticen la libre competencia de los mercados. Así que, el Estado debe solamente desempeñar acciones que no pueda realizar el sector privado y, por ende, garantizar que las relaciones políticas, sociales y económicas sean reguladas bajo la norma de la competencia.

A lo largo de ambos documentos y las notas periodísticas que contribuyen a nuestro objetivo, es posible discernir una de las concepciones que tiene la Fundación sobre cuál debería ser el papel del Estado. En sus aspiraciones, se establece una presunta paradoja en la cual se articulan dos iniciativas que pretenden incidir en los discursos y las prácticas de la sociedad argentina (Mato, 2007). Primero, presentan el reforzamiento de las intervenciones estatales que imparten castigo y de las funciones punitivas de los dispositivos de seguridad para contrarrestar la principal causa de la (in)seguridad: la impunidad. Segundo, expresan la menor injerencia posible de las instituciones públicas en el campo político-económico y, en caso de existir intervenciones, deben ser acorde a la lógica costo-beneficio e incentivar la competencia. En suma, las propuestas de Libertad y Progreso, con respecto a la definición del rol del Estado, no se inscriben en una única matriz de pensamiento.

### **Algunas aproximaciones finales.**

En el presente trabajo hemos intentado analizar los modos en los cuales Libertad y Progreso tematiza la problemática de la (in)seguridad y define las funciones del Estado. En un primer

---

<sup>30</sup> Ver “La Reforma del Estado” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.63).

<sup>31</sup> Ver “La Reforma del Estado” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.68).

momento, en el marco de la perspectiva de la gubernamentalidad que aporta Foucault, observamos que estas usinas de pensamiento revelan una modalidad específica del ejercicio del poder. Después, en un segundo momento, recorrimos algunos puntos con la motivación de describir el nacimiento y el posicionamiento de la Fundación. Posteriormente, a los fines de nuestro propósito, expusimos los argumentos más relevantes presentes en cada uno de los documentos abordados.

A partir de nuestro análisis, podríamos decir que este *think tank* -por momentos- sostiene un esquema de carácter neoliberal ya que utiliza la economía de mercado y sus principios de libre competencia para examinar fenómenos que no son estrictamente económicos. Asimismo, a través de esta grilla económica, es posible juzgar la validez de las acciones gubernamentales cuya eficiencia radica en que sean gestiones que no puedan ser desarrolladas por los sectores privados y se enfoquen en generar las condiciones en pos de la libre circulación de los mercados. Estas premisas cercanas al neoliberalismo, presentes en las intervenciones y los argumentos que formulan al momento de construir la problemática de la (in)seguridad y tematizar al Estado, se superponen con perspectivas de racionalidades diferentes.

Por un lado, quien comete un delito es un actor racional que ante la improbabilidad de ser penado, le resulta “barato” delinquir; por el otro, este actor puede ser atravesado por causas como el consumo de drogas y la pérdida de sus valores morales. Además, se presenta en sus discursos la resocialización del delincuente como el fin de la cárcel. Seguidamente, la presente Fundación considera que el rol del Estado debe limitarse a resguardar la propiedad privada y la vida de los individuos y, al mismo tiempo, le queda vedada la función de defender a quienes sean perjudicados por la libre competencia. Así, podemos inferir que -en el año 2014- pese a que Libertad y Progreso expresa que debe existir la menor injerencia posible de las instituciones públicas, sus planteos para enfrentar la problemática securitaria, en general, refuerzan las intervenciones estatales de carácter punitivo, en un intento por recuperar un poder estatal que fue “perdido”.

Por añadidura, es incorrecto sostener que su postura se asienta en base a principios homogéneos sino que más bien coexisten yuxtaposiciones, acoplamientos y matices entre las tendencias punitivistas, eficientistas, neoconservadoras, liberales y neoliberales. Cabe enfatizar, no vemos a esta coexistencia como una contradicción sino que nos interesa resaltar esa complejidad y, a su vez, mencionar los efectos de esta asociación de elementos diversos que se hibridan y están en permanente construcción. Finalmente, creemos que estos discursos no se generan en un vacío sino que hay condiciones determinadas que posibilitan su aparición. En este sentido, el discurso hegemónico de la (in)seguridad es una condición de posibilidad para la habilitación de estas proposiciones así como también le marca límites y condiciones.



## Referencias bibliográficas:

- **Ayos, E. y Dallorso, N. (2011).**“(in)seguridad y Condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención del delito”, en Política Criminal Vol.6, N°11, art. 1, pp 1-18.
- **Becker, Gary. (1976) 1990.** The Economic Approach to Human Behavior, Chicago: The University of Chicago Press.
- **De Marinis, P. (1999):** Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos. (O un ensayo sobre la racionalidad política del liberalismo), en Ramos Torres, R. y García Selgas, F. (comp.) *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas.
- **Ferrajoli, L. (1995).** Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Editorial Trotta, Madrid.
- **Foucault, M. (2006).** Clase del 1º de Febrero de 1978, en *Seguridad, territorio, población. Curso en el College de France (1977-1978)*. Buenos Aires: FCE.
- **Gutiérrez, M. (2016).** “Sobre las ideologías actuales en Reformas Penales”, en Revista de Derecho Penal y criminología. AÑO VI , N° 05.
- **Laval, C. y Dardot, P. (2013).** *La nueva razón del mundo, ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa.
- **Libertad y Progreso (2014).**“Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia”. En *libertadyprogreso*online. Recuperado de: <http://www.libertadyprogreso.org/wp-content/uploads/2014/06/PROGRESAR-EN-LIBERTAD-La-Reforma-del-Estado.pdf>
- **Mato, Daniel (2007).** THINK TANKS, fundaciones y profesionales en la promoción de ideas (neo)liberales en América Latina. En publicación: *Cultura y neoliberalismo*. Grimson, Alejandro. CLACSO, Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Julio.
- **O’malley, P. (2006).** Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal. Buenos Aires: Ad-Hoc
- **O’Malley, Pat (2015).** Repensando la penalidad neoliberal. En *Delito y Sociedad*. Revista de Ciencias Sociales, N°40, Buenos Aires.
- **Uña, Gerardo; Lupica, Carina y Strazza, Luciano (2010).** “Think tanks, decisores gubernamentales y actores políticos: Factores críticos para fortalecer el vínculo entre el conocimiento y las políticas públicas en Argentina”. Documentos de Trabajo N° 2, 12/2010. Fundación Siena y Fundación Konrad Adenauer. Buenos Aires, diciembre.

## Otras fuentes:

- <http://www.libertadyprogreso.org/2016/04/13/diferentes-prioridades>
- <http://www.libertadyprogreso.org/2016/04/14/estado-violador-en-nombre-de-la-solidaridad/>